

PRECIO DE SUSCRIPCIONES PARTICULARES

dentro y fuera de la Capital PESETAS
Por un mes 1100
Por tres meses 3200
Por seis meses 5700
Por un año 10000
Número sueltos: 1 peseta.
Hasta tres meses 1 y recenas anteriores 3 pesetas

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO 26/2

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no tengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE SUSCRIPCIONES

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, costarán a razón de 200 pesetas por LINEA se tasarán a razón de CINCUENTA ctms. por PALABRA y los que sean de previo pago, cualquiera que sea el origen del Edicto.

Los intereses acrederán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, habiendo satisfecho el importe en la Depósito de Fondos Provinciales, en cuyo requisito no se inscribirán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo insertar los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro (Circ. Postal) o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere para cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el Boletín Oficial del Estado.

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

360

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Haro; en cumplimiento de lo prevenido en el vigente Reglamento de Epizootias se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en corral determinado al efecto, llamado Molinacho, señalándose como zona sospechosa toda la jurisdicción de Haro; como zona infecta, Hondón y Zaco, y zona de inmunización, todo el término municipal de Haro.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son aislamiento de los animales enfermos y sospechosos de los sanos; su empadronamiento y marca y las que deben ponerse en práctica aislamiento de los animales enfermos y sospechosos de los sanos; vacunación obligatoria de todo el ganado ovino de Haro; restantes medidas sanitarias reglamentarias.

Logroño, 8 de marzo de 1956.

El Gobernador Civil,

JUAN MOSSO GOIZUETA

Distrito Minero de Zaragoza

337

D. Julián Escudero Aladrén, Ingeniero Jefe Accidental del Distrito Minero de Zaragoza.

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 1 de marzo 1956 a D. Marcelino González Ordieras, vecino de Oviedo, una solicitud que ha presentado en 10 de enero de 1956 pidiendo se le otorgue un permiso de investigación de 2.8 pertenencias de mineral hierro, con el nombre de Santa Coloma, núm. 3.655 de Burgos y 3.220 de Logroño sita en el término de Valle de Lalguna (Burgos) y Canas de la Sierra (Logroño) pasaje llamado Huerta de Arriba y Santa Coloma y lindante con...

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida. Desde la esquina S.E. de la Ermita de la Vega, situada entre los pueblos de Huerta de Abajo y Huerta de Arriba se trazará una

visual de 1.000 metros dirección E. 4º. N. donde se situará el mojón de punto de partida, y actualmente existe uno de mampostera, de las dimensiones reglamentarias.

Desde P. P. a la estaca dirección E. 4º. N. 5.200 m.

De 1ª a 2ª. estaca dirección N. 4º. O. 200 m.

De 2ª a 3ª. estaca dirección E. 4º. N. 1.000 m.

De 3ª a 4ª. estaca dirección N. 4º. O. 200 metros.

De 4ª a 5ª. estaca dirección O. 4º. S. 6.200 metros.

De 5ª P. P. dirección S. 4º. E. 400 metros.

Quedando así cerrado el perímetro de las 228 pertenencias.

Estos rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de 30 días fijados por el art. 12 de la Ley de 19 de julio de 1.944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 9 de marzo de 1956.

349

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS SECCION DE OBRAS HIDRAULICAS

Concurso de las obras del proyecto reformado del de terminación del Pantano de González Lacasa (Logroño).

ANUNCIO

333

Hasta las trece horas del día 2 de abril de 1956 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contratos asciende a 10.536.591 48 ptas.

La fianza provisional a 132.683 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 7 de abril de 1956 a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de

proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza).

Madrid 28 de febrero de 1956.

El Director General,

343

Banco Zaragozano

376

Habiendo sufrido extravío la libreta de Caja de Ahorros, número 2632 expedida por nuestra Sucursal de Santo Domingo de la Calzada a favor de Dª Sofía Ochoa Mendi, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ella, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de 15 días a partir de la publicación del presente anuncio, se procederá a expedir el duplicado correspondiente, anulando el original y quedando esta Entidad exenta de toda responsabilidad.

Zaragoza, 9 de marzo de 1956.

El Consejero - Secretario

Pedro Hernández Luna

376

Ayuntamiento de Calahorra

EDICTO

355

La Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, tiene acordado proveer en propiedad mediante concurso, y previo examen de aptitud 4 plazas de Policía Municipal, para cuya provisión se encuentra debidamente autorizado por la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Estas plazas se encuentran dotadas con el haber anual de 6.500 pesetas, y emolumentos legales reconocidos por la legislación vigente.

Podrán tomar parte en el concurso los que reúnan las condiciones generales de capacidad señaladas en el art. 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y hayan cumplido los 21 años, sin exceder de los 45.

A los actuales funcionarios

que con el carácter de interinos, desempeñen plazas dentro de la Policía Municipal les será de aplicación lo dispuesto en la norma 7ª del art. 19 del referido Reglamento de Funcionarios, que salvo disposición en contrario y a los efectos de exceso de límite máximo de edad, señalado para el ingreso en un Cuerpo o categoría, podrá compensarse con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

Los concursantes a estas plazas realizarán un ejercicio escrito durante el plazo de una hora, dividido en tres partes:

a) Escritura al dictado de un párrafo cualquiera de una obra elegida por el Tribunal.

b) Un supuesto de aplicación de orden público o de aplicación del Código de Circulación.

c) Redacción de una notificación.

d) Operaciones elementales de aritmética.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el B.O. de la provincia acompañadas de los documentos siguientes:

a) Certificado de nacimiento.

b) Certificado acreditativo de que el interesado no se halla incurso en ninguno de los casos del art. 3º del repetido Reglamento.

c) Certificado de buena conducta.

d) Certificado de antecedentes penales.

e) Certificado de no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el ejercicio de la función.

Las pruebas para calificar la aptitud de los aspirantes, tendrán lugar en la Casa Consistorial, después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria, en el día y hora que oportunamente se anunciará.

Cada miembro del Tribunal que al efecto se constituirá, calificará a los concursantes con puntuaciones de 0 a 10. La puntuación total será el cociente resultante de dividir la suma de puntos por el número de componentes del Tribunal; siendo indispensable para ser aprobados haber obtenido como mínimo cinco puntos.

Si resultare empate entre dos o más concursantes, el Tribunal tendrá en cuenta los servicios prestados por los interesados a la Administración Local, méritos y demás circunstancias, y decidirá por mayoría de votos quién ha de ser calificado.

Terminada la práctica del ejercicio, el Tribunal publicará

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

98

CUADRO de tipos evaluatorios del término municipal de Ojacastró como resultado de los trabajos de formación del Catastro topográfico parcelario, aprobado por la Jefatura Provincial del Servicio.

| Cultivos o aprovechamiento | Clase | (Tipo) Pesetas | Has as cs superficie |
|-----------------------------|-----------------|----------------|----------------------|
| REGADIO | | | |
| Huerta | U ^a | 2450 | 0 29 73 |
| Huerta frutales | U ^a | 2450 | 0 15 60 |
| Cereal | 1. ^a | 1211 | 14 22 25 |
| Id. | 2. ^a | 1102 | 37 19 98 |
| Id. | 3. ^a | 776 | 13 83 97 |
| Id. | 4. ^a | 405 | 0 82 20 |
| Cereal Frutales | 1. ^a | 1278 | 2 99 18 |
| Id. Id. | 2. ^a | 1137 | 0 05 10 |
| Id. Id. | 3. ^a | 1091 | 1 40 80 |
| Cereal elevada | U ^a | 776 | 3 78 41 |
| Cereal elevada con frutales | U ^a | 1091 | 0 42 00 |
| Cereal agua eventual | 1. ^a | 776 | 0 05 00 |
| Id. Id. Id. | 2. ^a | 536 | 3 77 50 |
| Id. Id. Id. | 3. ^a | 405 | 2 66 10 |
| Prado | 1. ^a | 1377 | 5 51 10 |
| Id. | 2. ^a | 1213 | 15 14 58 |
| Id. | 3. ^a | 1048 | 42 03 63 |
| Id. | 4. ^a | 720 | 24 15 05 |
| Prado frutales | 1. ^a | 1377 | 6 78 90 |
| Id. Id. | 2. ^a | 1213 | 8 38 30 |
| Id. Id. | 3. ^a | 1048 | 15 80 00 |
| Id. Id. | 4. ^a | 720 | 3 62 80 |
| SECANO | | | |
| Cereal tubérculos | 1. ^a | 587 | 8 50 00 |
| Id. Id. | 2. ^a | 431 | 1 44 10 |
| Id. Id. | 3. ^a | 392 | 7 66 55 |
| Cereal tubérculos frutales | 1. ^a | 587 | 0 18 00 |
| Id. Id. Id. | 2. ^a | 431 | 0 23 80 |
| Id. Id. Id. | 3. ^a | 392 | 0 35 80 |
| Cereal | 1. ^a | 449 | 7 50 80 |
| Id. | 2. ^a | 377 | 10 57 70 |
| Id. | 3. ^a | 330 | 62 26 58 |
| Id. | 4. ^a | 235 | 96 80 53 |
| Id. | 5. ^a | 57 | 547 52 94 |
| Cereal almendros | U ^a | 449 | 2 10 40 |
| Era | U ^a | 449 | 3 14 85 |
| Alameda | U ^a | 214 | 4 46 84 |
| Prado | U ^a | 212 | 47 76 15 |
| Prado frutales | U ^a | 212 | 0 31 20 |
| Monte alto | U ^a | 88 | 223 82 74 |
| Monte bajo | U ^a | 32 | 393 88 82 |
| Monte bajo con fresnos | U ^a | 32 | 2 26 25 |
| Erial a pastos | U ^a | 21 | 2201 19 16 |

Logroño, 24 de Enero de 1956.

106

V.º B.º
P. A. El Delegado de Hacienda.
JAVIER DIAGO

El Ingeniero Jefe Provincial,
VICTOR LABARGA

inmediatamente la calificación, elevando a la Corporación la correspondiente propuesta, y ésta, ateniéndose a la misma, efectuará el nombramiento en el plazo máximo de un mes.

El Organismo calificador no podrá incluir en su propuesta número de aprobados superior al de plazas convocadas. A estos efectos se consideran eliminados todos los aspirantes de calificación inferior que excedan de las vacantes anunciadas.

Los demás datos que puedan interesar a los solicitantes constan en el expediente que se encuentra de manifiesto durante el plazo de treinta días señalados, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles de oficina.

Calahorra 6 de marzo de 1956.

El Alcalde

355

EDICTO

339

D. Marino de Torre Benito, Presidente de la Comisión Muni-

cipal de Quintas de la 3.^a Sección de Recluta de esta Capital

Hago Sabar: Que a instancia de D.^a Nieves Martínez Candéal y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo Enrique Santamaría Martínez, alistado en el año 1956, en esta Sección de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los 10 años últimos de D. Victuro Santamaría Martínez, y cuyas circunstancias son las siguientes:

Es hijo de Felipe y de Trifona; nació en Miranda de Ebro; provincia de Burgos, el día 23 de abril de 1906, teniendo, por tanto, ahora, si vive, 50 años; su estado era el de casado y de oficio peluquero de señoras al ausentarse hace 21 años del pueblo de Miranda de Ebro que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquier

persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos 10 años del expresado D. Victuro Santamaría Martínez, que tenga a bien comunicarlo al Presidente que suscribe.

Logroño, 6 de marzo de 1956.

El Presidente

351

Ayuntamiento de Logroño

En el anuncio publicado en el B. O. del día 13 de marzo, sobre la Deuda Municipal, el párrafo segundo por omisión se dejó un concepto por lo que debe ser como sigue:

«Las características de los títulos son: nominal de cada uno, 1.000 pesetas, interés, 6,50 % anual con impuestos a cargo del tenedor; amortización, 50 años; pago de cupones y sorteos para la amortización, semestralmente en garantía de la emisión se afecta especialmente el recargo en la Contribución industrial, y subsidiariamente, los demás ingresos del presupuesto ordinario tipo de emisión 98,75 por 100 como mínimo. La emisión está exenta de los Impuestos de Derechos Reales, Valores Mobiliarios y Timbre del Estado; respecto del timbre se ha concedido la exención en cuanto no pueda ser imputado a otras personas a quienes se refiera la operación reflejada en cada instrumento.»

En el modelo de proposición, para asegurar la suscripción pública son 5.200.000 pesetas en lugar de 5.200.

Lo que se publica para conocimiento y efectos.

Logroño 14 de marzo de 1956

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

320

Por este Ayuntamiento y a instancia del Mozo Mario Jiménez Calvo, núm. 22 del R. Emplazo de 1.952 se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de 10 años en ignorado paradero de su padre, Guillermo Jiménez Pascual, y a los efectos dispuesto en los artículos 242 y 5º del Reglamento de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Guillermo, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número posible de datos que hagan referencia al mismo.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Guillermo para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul Español, a fines relativos al servicio militar de su hijo, Mario Jiménez Calvo.

El repetido Guillermo Jiménez Pascual, es natural de Autol, hijo de Juan y Lucía, cuenta 46 años de edad, casado, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz afilada, color trigüeño, y estatura regular.

Autol, 1 de marzo de 1956.

El Alcalde,

332

ANUNCIO

336

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 773 de la vigente Ley de Régimen Local, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de 15 días y a los efectos de oír reclamaciones los siguientes documentos:

Liquidación del presupuesto de 1.955.

Cuenta General del ejercicio de 1.955.

Cuenta de Administración del Patrimonio de 1.955.

Tobía 28 de febrero de 1.956.

El Alcalde

840

ANUNCIO

319

A los efectos señalados en los artículos 103 del Reglamento de población y demarcación de las Entidades Locales, de 7 de mayo de 1.952, y 790 de la Ley de Régimen Local Texto Refundido de 24 de junio de 1.955, quedan expuestos al público los siguientes documentos: Padrón Municipal de Habitantes, cuentas del ejercicio económico de 1.955 y Relación de contribuyentes sujetos al arbitrio municipal sobre la riqueza Rústica del año actual, por término de 15, 15 y 10 días, respectivamente.

Lormantos, 1 de marzo de 1956.

El Alcalde,

331

SUBASTA DE PASTOS

359

La Junta Vecinal de Villaseca, saca a subasta los pastos y hierbas del prado Baburril de dicha Entidad capaz para unas 50 cabezas de ganado mayor, cualquiera que sea su clase, el día 8 de abril próximo a las 12 horas de su mañana bajo el pliego de condiciones que obra en Secretaría de dicha Entidad, el tipo de tasación es de 5.000 pesetas.

Villaseca, 3 de marzo de 1956.

El Alcalde,

370

EDICTO

305

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de febrero en curso, el expediente de Habilitación número 1, queda expuesto al público en la Secretaría de este municipio por plazo que determina el artículo 691, número 3, de la Ley de Régimen Local vigente.

Cervera del Río Alhama, 20 de febrero de 1956.

El Alcalde Presidente,

318

ANUNCIO

309

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles los documentos siguientes: Padrón Municipal de Habitantes confeccionado con referencia al 31 de diciembre de 1955.

Liquidación del Presupuesto Municipal ordinario de 1955.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de reclamaciones.

Pradejón, 28 de febrero de 1956

El Alcalde,

322